



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 06 de abril de 2021

ORDENANZA N° 6986

V I S T O:

La solicitud de los vecinos del Barrio 17 de Agosto de colocar el nombre “SANTA MÓNICA” a la plaza ubicada por calle Paul Groussac entre Avenida Independencia y Lavalle. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio 17 de Agosto proponen dar el nombre “SANTA MÓNICA” a la plaza ubicada por calle Paul Groussac entre Avenida Independencia y Lavalle.

Que, la elección del nombre propuesto se refiere a Santa Mónica de Hipona, una santa cristiana, madre de San Agustín, quien es recordada y honrada por sus extraordinarias virtudes cristianas y por la vida de oración que dedicó para la conversión de su hijo.

Que, Santa Mónica es puesta por la iglesia como ejemplo de mujer cristiana, de piedad y bondad probadas, madre abnegada y preocupada siempre por el bienestar de su familia, aún bajo las circunstancias más adversas.

Que, los vecinos asemejan la vida de Santa Mónica orando por la conversión de su hijo Agustín durante 17 años, con la insistencia continua que mantuvieron por casi 30 años para la instalación de dicha plaza en un terreno baldío de su barrio.

Que, los vecinos pretenden otorgar identidad a un área verde que constituye un lugar de encuentro en el que se estrechan los lazos entre las familias y vecinos, un punto de recreación y desarrollo de niños/as, jóvenes y adultos/as.

Que, la solicitud de los vecinos del barrio 17 de Agosto demuestra de manera concreta la voluntad de mejorar el espacio público, su capacidad de generar propuestas y de consensuarlas con los organismos municipales.

Que, dicho predio fue recuperado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) durante 2020, donde se colocaron juegos para niños, bancos, iluminación led, cestos de basura y un playón de básquet con tablero.

Que, uno de los objetivos de esta gestión municipal es crear nuevos y mejorar los espacios verdes existentes en nuestra Ciudad, como así también incentivar y respetar la participación ciudadana en cuanto a la elección de los nombres para los



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..2//

Corrientes, 06 de abril de 2021

mismos en sus respectivos barrios; entendiendo la importancia de estos espacios para el uso cultural, comunitario, deportivo y recreativo.

ORDENANZA N° 6986

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Denominación Plaza Santa Mónica”**

ARTÍCULO.- 1°: IMPONE el nombre “SANTA MÓNICA” a la plaza ubicada por calle Paul Groussac entre Avenida Independencia y Lavalle, del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO.- 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.- 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.- 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..3//

Corrientes. 06 de abril de 2021

ORDENANZA N° 6986

ANEXO

